



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000165-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515725271 - 2]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000183-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515725271 - 1] de Dirección Ejecutiva, sobre la Reconformación de Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, la Ley General de Salud, Ley N° 26842, en el Artículo XV del Título Preliminar establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud y también en el Título Segundo de su Capítulo I, Artículo 28° señala literalmente que "La investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos en la Declaración de Helsinki y sucesivas declaraciones que actualicen los referidos postulados";

Que, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos se fundamenta en el respeto pleno de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales; así como los intereses y el bienestar de la persona deberían tener prioridad con respecto al interés exclusivo de la ciencia o la sociedad. La protección de estos derechos y de otros bienes jurídicos relacionados con ellos se encuentra contemplada en la Constitución Política del Perú; por tanto, es obligación del Estado la salvaguarda de la persona;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos, habiéndose establecido el artículo 9° de esta normativa que todos los ensayos clínicos debe realizarse en condiciones de respeto a la dignidad, la protección de los derechos y bienestar de los sujetos de investigación; debe salvaguardarse su integridad física y mental así como su intimidad y la protección de sus datos; precisando el artículo 58° de este cuerpo legal que los Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) es la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000361-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515373405 - 2], de fecha 5 de junio de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital resolvió Aprobar la Reconformación del "Comité de Ética en Investigación del Hospital Regional Lambayeque", posteriormente se verifica un error material, por lo que se procede a CORREGIR, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000397-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515373405 - 5], de fecha 20 de junio de 2024, la misma que APRUEBA LA FE DE ERRATAS Y DEJA subsistente todo lo demás que lo contiene la Resolución Directoral N° 000361-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515373405-2];

Que, mediante el OFICIO N° 000111-2025-GR. LAMB/GERESA/HRL-DII [515725271 - 0], de fecha 26 de febrero de 2024, el Director de Investigación (e), solicita a la Dirección Ejecutiva del nosocomio la renovación de miembros de la Reconformación del Comité Institucional de Ética en Investigación, haciendo referencia que es de necesidad la renovación de reconocimiento, así como la reposición de algunos integrantes, solicitando la aprobación y posteriormente se disponga la proyección del acto resolutivo;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000165-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515725271 - 2]

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva solicita la proyección de acto resolutivo para la Reconfiguración del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional Lambayeque, que tiene como misión fundamental salvaguardar los derechos fundamentales, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de las personas involucradas en proyectos de investigación;

Estando a lo actuado con la visación de la Unidad de Asesoría jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR. LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRLDE [3628405-17], así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconfiguración del "Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional Lambayeque", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

Miembros titulares	Presidente (Miembro interno)	Med. María Ema Soledad Mocarro Willis de Rodriguez
	Secretario Técnico (Miembro interno)	Lic. Ida Blanca Pacheco Gonzales
	Miembro interno	Med. Geriatra. Rosa Elizabeth Guarniz Lozano
	Miembro interno	Med. Geriatra. Juan Alberto Leguía Cerna
	Miembro interno	Abog. Lucely Gladys Diaz Contreras
	Miembro interno	Lic. Daysi del Carmen Barreto Pérez
	Miembro interno	Lic. Leyla Rossana Gonzales Delgado
	Miembro interno	Ing. María Aurora Gonzales Vigo
	Miembro externo	Sra. Karen Estefany Sosa Correa
Miembros alternos	Miembro interno	Med. Radiologa Rosana Diana Flores Tipismana
	Miembro externo	Med. Pediatra Luis Enrique Jara Romero
	Miembro externo	Soc. Violeta Cecilia Malpartida Tello
	Miembro externo	Blgo. Juan Luis Rodríguez Vega
	Miembro interno	Lic. Susan Miriam Oblitas Guerrero de Santamaria
	Miembro interno	Lic. Mariana Yampufé Salazar
	Miembro externo	Rev. P. Vincent Ventura Valdivia
	Miembro externo	Blgo. Herry Lloclla Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000397-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515373405 - 5], por las consideraciones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del señalado Comité, con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto, y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000165-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515725271 - 2]



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/02/2025 - 14:45:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
28-02-2025 / 12:17:06